REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 221/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Privada Nº 159/2012, denominada "Mejoramiento Plaza J.V. Raúl Rettig (Plaza Segura)", **ID 3447-651-B212**,; Decreto Alcaldicio N° 042/13 del 07 de Enero de 2013, que adjudica **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, la Propuesta Privada Nº 159/2012, denominada "**Mejoramiento Plaza J.V. Raúl Rettig (Plaza Segura)**", **ID 3447-651-B212**; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito el 17 de Enero de 2013. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado **"Mejoramiento Plaza J.V. Raúl Rettig (Plaza Segura)", ID 3447-651-B212.",** suscrito el 17 de Enero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos Nº 2236, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total **$52.008.655.- (cincuenta y dos millones ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **85 (ochenta y cinco) días corridos**. contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, la suma única y total de **$52.008.655.- (cincuenta y dos millones ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:
-) la suma de **$35.000.000.-** a la cuenta **N° 215.31.02.004.058.,** del Presupuesto Municipal vigente.

-) la suma de **$17.008.655.-** a la cuenta **N° 215.31.02.004.004.,** del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Mejoramiento Plaza J.V. Raúl Rettig (Plaza Segura)**", al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal